

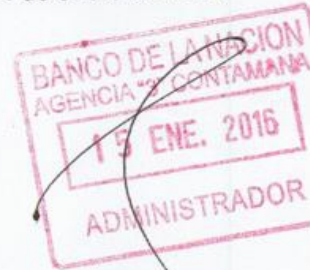


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO - PERÚ
www.muniucayali.gob.pe
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Contamana, 14 de enero de 2016.

OFICIO N° 011 – 2016 – MPU – ALC.

Señor:
C.P.C. MANUEL FAJARDO RIOJA
ADMINISTRADOR AGENCIA BANCO DE LA NACIÓN - CONTAMANA
Ciudad.-



ASUNTO: COMUNICA RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN EN SESIÓN SOLEMNE AL BANCO DE LA NACIÓN POR SUS BODAS DE ORO INSTITUCIONALES.

Me dirijo a usted con el propósito de saludarle cordialmente y manifestarle que durante los actos celebratorios del **209° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN FRANCISCANA DE CONTAMANA** se realizará la **SESIÓN SOLEMNE** en la que ofreceremos el saludo y reconocimiento al **BANCO DE LA NACIÓN**, institución financiera-económica y de marcada participación en el proceso de inclusión social entre los pobladores de la provincia de Ucayali que el 27 de enero conmemora sus **BODAS DE ORO INSTITUCIONALES**.

Por lo indicado, me complace en invitar a Usted y a los miembros de su Agencia Contamana a tomar parte en esta ceremonia que se cumplirá el **jueves 21 del presente mes** en las instalaciones del Auditorio Municipal.

Me suscribo de Usted, no sin antes expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Prof. Paquito Ramírez Gratelly
Prof. Paquito Ramírez Gratelly
ALCALDE

C.c.:
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creada por Ley del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2016-MPU-A

Contamana, 15 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, promueve el desarrollo local, integra, armónico y sostenido como una de sus finalidades previstas en su Título Preliminar, entendiéndose éste como progreso, adelanto, mejora, crecimiento, auge y maduración.

Que, la Agencia del Banco de la Nación de la ciudad de Contamana, tiene un rol importante precisamente en desarrollo local, dada su rol en la relación con los organismos públicos y privados, constituyéndose innegablemente en un punto importante del movimiento financiero y de inclusión social; habida cuenta, es una ventana para la ejecución de proyectos sociales.

Que, en ese contexto la Municipalidad Provincial de Ucayali, ha considerado reconocer la labor que cumple la Agencia de Nivel 3 del Banco de la Nación de la ciudad de Contamana, que el día Miércoles 27 de Enero del 2016, celebra sus Bodas de Oro Institucional a Nivel Nacional.

Estando a lo expuesto y la visación de la Oficina de Secretaria General y Archivo y en uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 6), Artículo 20, concordado con el Artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: FELICITAR, a la Agencia de Nivel 3 del Banco de la Nación de la ciudad de Contamana, que el día Miércoles 27 de Enero del 2016, celebra sus Bodas de Oro Institucional a Nivel Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Información y Comunicación, la difusión del presente Decreto y el cumplimiento del mismo y a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la respectiva distribución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el presente Decreto de Alcaldía se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana (www.muniucayali.gob.pe); en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus modificatorias y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Prof. Paquito Ramirez Grately
ALCALDE

Calle Mariscal Castilla / Amazonas N° 307 - Teléfono 065-551278 / 551140-

contamana@muniucayali.gob.pe / www.muniucayali.gob.pe

Contamana - Ucayali - Loreto - Perú

